



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrezabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-MPPA-A.S.O.C.

Aguaytía, 13 de Mayo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPPA-A.S.O.C., de fecha 20 de Marzo del 2015, el Dictamen Legal N° 045-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 12 de Mayo del 2015, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a suscripción de **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el **Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**, de manera que, en virtud de dicha norma legal, **constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5° de la acotada ley.**

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que es un convenio específico, y que tiene como fuente el Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPPA-A.S.O.C., donde se acuerda aprobar, la celebración del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en Materia Electoral entre la Oficina Nacional de Procesos electorales y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y que el objeto del mismo, conforme a la Cláusula Segunda, consiste en establecer los términos en que **LA ONPE** prestará el servicio de asistencia técnica y apoyo en material electoral a la Municipalidad Provincial de Padre Abad y al **COMITÉ ELECTORAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION**. Para efectos del presente Convenio, se entenderá por asistencia técnica electoral la asesoría especializada en la planificación, regulación, organización y ejecución de los procesos electorales que preste la **ONPE** a los funcionarios de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL**. Así mismo, se entenderá por apoyo la ayuda logística referida al diseño de materiales electorales, la capacitación a actores electorales, el préstamo de implementos electorales y/o la verificación de los padrones electorales que realice **LA ONPE**, de acuerdo a sus posibilidades económicas; **siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Extraordinaria N° 012, de fecha 13 de Mayo del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al señor VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE